



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO
 No. LICENCIA: 3218
 EXPEDIENTE: 1413/2019
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. GABRIELA GARCÉS ROSALES
 PROPIETARIO
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 18 DE ENERO DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD [REDACTED] Y SUPERFICIE DE: 75.00 M² UBICADO EN C. [REDACTED] COL. LOMAS DE MARATEA, CONFORME AL ALINEAMIENTO NO. 3216 DE FECHA: 28 DE ENERO DE 2019.
 LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-5661 LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 55.00 M2 EN PLANTA BAJA Y 55.00 M2 EN PLANTA ALTA DE REGULARIZACIÓN DE CASA-HABITACION-----

QUE CONSTA DE 6 (SEIS) PZAS EN 2 (DOS) NIVEL (ES) CON UN TOTAL DE 110.00 M²; CONFORME AL CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA COORDINACION DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 A 28 DE ENERO DE 2019

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ROBERTO PÉREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCÍA NIEVA



C.C. PARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

ARQ. ROBERTO PÉREZ BLASCO

Subdirección de Desarrollo Urbano
 2018-2021

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCÍA NIEVA

C.C. PARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.